

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32161** MURCIA

#### EDICTO

D./D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 243/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000502, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2019, auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor SISTEMAS DE AHORRO ENERGETICO DEL LEVANTE SL, con CIF B73412975, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Angel Galindo 41 2º B Alcantarilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Tomás Garcia Bernal, con domicilio profesional en c/ Gran Vía Escultor Salcillo 16 3º D 30004 Murcia, teléfono 968902800, Fax 968902802 y correo electrónico concursal@garciabernal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190042316-1